

USHUAIA, 20 OCT 2011

f VISTO la nota presentada por Personal de Planta Permanente de este Poder Legislativo; f Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo de la realización de un agasajo de fin de año que llevará a cabo todo el personal legislativo conjuntamente con los Concejos Deliberantes, el día 7 de Diciembre del corriente año.

Que esta Presidencia quiere de alguna manera compartir con ellos estos festejos por lo que se ha accedido a lo solicitado por el Personal.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a favor de la Sra. Margarita Beatriz MAMANI DNI Nº 23.441.026.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en <u>carácter de contribución</u> la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a nombre de la Sra. Margarita Beatriz MAMANI DNI Nº 23.441.026, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 472 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Prezidencia
Poder Legidativo